

GACETA MUNICIPAL

Año: 2

No. 2



CONVOCATORIA 2023; PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL DE CHICOLOAPAN.

16 de enero de 2023

A los habitantes del municipio de Chicoloapan, se les hace saber que en la quincuagésima tercera sesión ordinaria de cabildo de fecha 13 de enero del 2023, fue aprobado por unanimidad de votos, el punto VI de la orden del día, referente al Análisis, Discusión y en su Caso Aprobación del Ayuntamiento, La Convocatoria para la Selección de Nuevos Integrantes de la Policía Municipal de Chicoloapan, México, la cual versa en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 21 inciso A), y 115 fracción III inciso H) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 39 apartado B fracción III; 86, 87 y 88 apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 152 apartado A, de la Ley de Seguridad del Estado de México; 31 fracción XXXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CONVOCATORIA 2023

POLICIA MUNICIPAL DE CHICOLOAPAN

Quienes deseen asumir los valores de compromiso, lealtad, eficiencia, disciplina, honradez y profesionalismo, y cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria; se les invita a participar en el proceso de reclutamiento y selección, bajo las siguientes:

BASES

1. Quienes se interesen deberán acreditar el procedimiento de selección que consiste en: Recepción con cotejo de documentos y registro como aspirante ante el Centro de Mando Estatal C5, para registro de su CUIP (Clave Única de Identificación);
2. Presentar y aprobar las evaluaciones de Control de Confianza del Estado de México;
3. Los resultados de los aspirantes que aprueben la evaluación citada en el punto 2, serán notificados a través de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, hecho lo anterior se dará inicio al trámite del curso de formación inicial;
4. El curso de formación inicial tendrá una duración de 972 horas, el cual debe ser acreditado para otorgarle a quienes sean cadetes la constancia de **"POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL"**;
5. Solo se permitirá el registro de 200 folios, los cuales se otorgarán a quienes cumplan con lo requerido en la presente convocatoria.

REQUISITOS

- a. Ser de nacionalidad Mexicana;
- b. Ser originario de preferencia del Municipio de Chicoloapan o en su caso, acreditar una residencia ininterrumpida de 05 años en el municipio donde resida;
- c. Tener entre 19 y 40 años de edad al presentar la documentación requerida;
- d. Contar con estatura mínima: 1.60 metros mujeres y 1.65 metros hombres;
- e. Contar con peso acorde con la estatura;

- f. Acreditar que se han concluido los estudios correspondientes a la educación media superior o equivalente (Bachillerato);
- g. Acreditar contar con antecedentes NO penales y no haber recibido condena por sentencia irrevocable por delito doloso o culposo calificado como grave, ni estar sujeto a proceso penal;
- h. Acreditar no ser deudor alimentario;
- i. En caso de contar con tatuajes, serán permisibles siempre y cuando no sean visibles al portar el uniforme, con excepción de aquellos relacionados con la delincuencia;
- j. Contar con derechos vigentes para ser servidora o servidor público, y no estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal, estatal o municipal, en los términos de las normas aplicables;
- k. Contar con buena reputación;
- l. Gozar de buena salud física, encontrándose en condiciones tales que las actividades del curso de formación y capacitación inicial no ponga en riesgo su integridad;
- m. Si perteneció a una corporación de policía, deberá presentar su baja institucional y no estar registrado como activo en el Sistema Nacional de Seguridad Pública (CUIP);
- n. Saber conducir automóviles y tener licencia de manejo vigente de chofer de servicio particular:
 - o. Tener disponibilidad de horario;
 - p. Contar con identificación oficial vigente (INE);
 - q. Contar con registro federal de contribuyentes con homoclave (RFC), expedida por el SAT (Servicio de Administración Tributaria);
 - r. Contar con cartilla del servicio militar liberada (en caso de hombres).

DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación que presenten quienes sean interesados, deberá ser exhibida sin excepción alguna en original y tres copias legibles (anverso y reverso, en tamaño carta, blanco y negro) en el siguiente orden:

1. Acta de Nacimiento;
2. Constancia de residencia en el municipio de Chicoloapan o constancia de residencia del lugar donde radique (al menos con 05 años de manera ininterrumpida);
3. Certificado que acredite haber concluido estudios de nivel medio superior o equivalente (Bachillerato) (obligatorio en original);
4. Clave Única de Registro de Población CURP (nuevo formato);
5. Informe de Antecedentes No Penales (gratuito) expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (vía internet);
6. Constancia de no deudor alimentario, emitida por el Gobierno del Estado de México;
7. Identificación oficial vigente (INE) en original;
8. Cédula de registro federal de contribuyentes con homoclave (RFC), expedida por el SAT (Servicio de Administración Tributaria);
9. Cartilla del Servicio Militar liberada (hombres obligatorio);
10. Licencia de Manejo vigente de chofer de Servicio particular en original (solo los que acrediten el proceso de selección);
11. Comprobante de domicilio reciente (máximo 2 meses anteriores) y/o constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que radique;

12. Dos referencias personales con los siguientes datos: Nombre, domicilio completo de quien otorga la constancia, municipio, colonia y entre que calles se localiza su domicilio, código postal, teléfono, parentesco y ocupación;
13. En caso de tener experiencia laboral, una carta de recomendación en original con el nombre, firma, dirección y número telefónico de la persona quien la expide;
14. Síntesis curricular (máximo 2 cuartillas) actualizada, con fotografía reciente en blanco y negro, con firma autógrafa en cada una de las hojas (presentarla sin engargolar y en tamaño carta);
15. Certificado médico, expedido por institución oficial autorizada (DIF o Cruz Roja o Centro de Salud) que acredite gozar de buena salud, con las siguientes especificaciones: Talla, peso, presión arterial y glucosa (historial médico). Este documento deberá presentar nombre, firma y cédula profesional del médico que lo expide, así como sello de la institución oficial;
16. Seis fotografías tamaño infantil, en blanco y negro, sin lentes, de frente, con orejas descubiertas, sin maquillaje y sin aretes (con el nombre de quien sea aspirante al reverso).

PROCESO DE SELECCIÓN

- I. Quienes estén interesados en la presente convocatoria deberán realizar de manera personal el trámite de registro;
- II. Quienes deseen participar, deberán sin excepción alguna, presentar la documentación requerida completa y en los términos solicitados en la presente convocatoria;
- III. La documentación solo será recibida por la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública del 13 al 18 de febrero 2023, en el domicilio ubicado en Avenida Río Manzano s/n, colonia 2 de marzo, Chicoloapan, México; en un horario de 10:00 a 15:00 horas;
- IV. Toda documentación que cumpla a cabalidad con la presente, tendrá un número de folio con el cual quedará registrado como aspirante;
- V. **CON EL OBJETO DE EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN**, sólo la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, podrá emitir el folio de registro respectivo;
- VI. Una vez cubierto y contemplado lo indicado en los puntos del I al V, la Secretaria Técnica realizará la inscripción al Sistema Registro de Listado Nominal Estatal (RELINO);
- VII. De ser procedente la inscripción se continuará con el registro de la Clave Única de Identificación (CUIP), ante el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), para continuar con la conformación de expediente para la Evaluación de Control de Confianza del Estado de México, los días y en el horario que sea indicado por la Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Pública;

Transitorios

Primero: Los aspirantes que no reúnan la documentación requerida en la presente convocatoria no podrán participar en el proceso de selección.

Segundo: Todo trámite correspondiente a la presente convocatoria, será estricto y transparente.

Tercero: La documentación solicitada será muy independiente a la que señale el Centro de Mando Estatal para su registro de la CUIP y el Centro de Control de Confianza.

Cuarto: Sin excepción alguna no habrá reingresos de persona alguna que en los últimos 3 años hayan causado baja dentro de esta institución.

(TRAMITE 100% GRATUITO)

Dado en Chicoloapan, México el trece de enero de dos mil veintitrés.

DIRECTORIO

Lic. Nancy Jazmín Gómez Vargas
Presidente Municipal

Dan Hernández Torres
Síndico Municipal

Angelica Pérez Cerón
Primera Regidora

Lic. Fernando Alberto Gómez Miranda
Segundo Regidor

Lic. Brizeida Uri Gómez Tirado
Tercera Regidora

Pablo Sergio Mendoza Vázquez
Cuarto Regidor

Guadalupe Flores
Quinta Regidora

Mtro. Jorge Canek González Gallardo
Sexto Regidor

Delia Laura Hernández Hernández
Séptima Regidora

Dionisio Hernández Muzquiz
Octavo Regidor

María del Roció Hernández Corona
Novena Regidora

Teodora Janet Valencia Aguilar
Secretaria del Ayuntamiento